



Recibí
Jimera Guerra JS
31/10/17
5:26pm

OFICINA COMISIONADA

IFT/100/PLENO/OC-ASLI/045/2017

Ciudad de México a 25 de octubre de 2017.



MTRO. GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDÍVAR
COMISIONADO PRESIDENTE
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), el artículo 15 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), y en atención a la comisión internacional que tuvo a bien usted conferirme, por este conducto remito a usted y para el correspondiente conocimiento del Pleno de este H. Instituto, el siguiente informe de comisión:

LUGAR DE COMISIÓN: Bruselas, Bélgica.

FECHAS: 7 al 13 de octubre de 2017.

NOMBRE DE LOS EVENTOS: Foro Internacional de Reguladores y Conferencia Anual 2017 International Institute of Communications (IIC por sus siglas en inglés).

ACTIVIDADES EFECTUADAS: Participar como panelista en el Foro Internacional de Reguladores y en la Conferencia Anual 2017, así como anunciar en este último evento que el IFT será anfitrión de estos eventos el próximo año en la Ciudad de México.

ORGANIZACIÓN CONVOCÓ: International Institute of Communications

1. Descripción de la Comisión y resultados obtenidos

El *International Institute of Communications* es un foro enfocado a las políticas públicas para la convergencia de los sectores de telecomunicaciones, medios audiovisuales y tecnologías de la información. Mi participación consistió en asistir y contribuir al análisis como panelista en ambos foros arriba citados. Las principales temáticas y conclusiones de cada uno de estos foros son las siguientes:

2. Foro Internacional de Reguladores

El Foro Internacional de Reguladores se llevó a cabo los días 9 y 10 de octubre en las oficinas del regulador belga “*Belgian Institute for Postal Services and Telecommunications*”. Es exclusivo para reguladores miembros de IIC, como lo es el IFT.

Durante el primer día, se realizó la ceremonia de apertura, un *regulatory snapshot* y cuatro paneles. El primero de ellos denominado “Regulación de los OTT y las APP: la necesidad de una regulación global” se trató acerca de dilucidar los pros y contras de la regulación de los OTT y las apps, así como cuestionar la necesidad de encontrar una solución global a este problema o más bien explorar la opción de utilizar un enfoque regional. Para ello se formularon preguntas como: si es necesaria esta solución para el fomento de una economía digital; si es necesario crear una regulación de dos capas; la transformación de la cadena de valor y quien pierde y quien gana en ella; y el rol del regulador en este escenario y si acaso no son otros reguladores como las agencias protectoras de la privacidad y los datos personales las que tienen un rol fundamental en la economía digital.

La segunda mesa denominada “Construyendo confianza en un ecosistema digital en constante evolución” se expusieron temas relacionados con contenidos e información; *fake news*¹ contra desinformación; importancia de la transparencia y de las medidas a utilizar; y temas de privacidad y seguridad y de calidad de los servicios. Al efecto participé como panelista en dicha mesa y expuse temas relacionados con:

- **Construcción de una estrategia de ciberseguridad en México.** En la cual hice hincapié en que para construir esta estrategia es necesario contemplar temas como manejo de riesgos; orientación de personal; estrategia abierta, colaborativa y participativa; respetuosa de derechos humanos; que contemple una cooperación nacional e internacional; abierta a la innovación; obligatoria para el gobierno federal; opcional para el sector privado; sensibilizadora; con estándares técnicos; basada en el desarrollo e investigación; constructora de capacidades; que proteja para infraestructura crítica; y que tome en cuenta los indicadores y Lineamientos de la UIT para una agenda global en ciberseguridad.
- **La existencia de otras iniciativas para la construcción de confianza.** Mencioné la protección de menores en línea como parte de la iniciativa en ciberseguridad (UIT); el protocolo de alerta común para casos de emergencia; las acciones globales para el

combate al spam, *phishing* y *malware*; y la cooperación global en el combate de comunicaciones no deseadas (en específico, la red UCENET).

- **Privacidad y protección de datos personales.** Al efecto referí la medición realizada por una organización no gubernamental acerca del cumplimiento de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de datos personales, por parte de diversas compañías de telecomunicaciones en México. Asimismo, me referí al bajo nivel en transparencia de números telefónicos que han sido monitoreados por autoridades de seguridad nacional según estas mediciones.
 - **Confianza en la información y los contenidos.** Señalé que en esta materia existe un nuevo glosario de términos en juego, como lo son las noticias falsas y la desinformación. Asimismo me referí a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de México respecto a la necesidad de contar con información basada en hechos, así como contenidos plurales en programas de opinión en radiodifusión.
 - **Derechos de autor vs. libertad de expresión.** Al efecto referí el criterio de la Suprema Corte de Justicia de México en el que se ha señalado que las violaciones a derechos de autor no autorizan la cancelación o el cierre total de un sitio web. Las restricciones a la libertad de expresión en el mundo digital son particularmente inquietantes, por ello es que las acciones deben ser proporcionales, necesarias y autorizadas por la ley.
 - **Opciones de los usuarios.** Por último referí que las apps y los sistemas operativos deberían ser interoperables y los usuarios deberían poder transferir su información entre diversas plataformas, sistemas operativos y aplicaciones. Los usuarios deberían ser capaces, en un futuro, de elegir si quieren pagar por el uso o acceso a las apps y a las redes sociales bajo un costo monetario o bien, con sus datos personales.
-
- Anexo la presentación al presente informe.

En la tercera mesa denominada “Repensando la regulación” se expusieron temas relacionados con la realidad de una regulación independiente; si la regulación simple o dual de sectores hace sentido en un ambiente digital en constante cambio; cuáles son los obstáculos en el diseño institucional y colaborativo, así como las habilidades y el entrenamiento que se requiere en los reguladores para ir de la mano con estos cambios en el mundo digital. Mientras que, en la cuarta sesión denominada “Diversidad de medios en una época de abundancia” se trataron temas de derechos de propiedad intelectual y piratería, denominados los nuevos monopolios y se discutió cuál debería ser la respuesta regulatoria que debería adoptarse ante estos temas.

Posteriormente, durante el segundo día, se realizaron dos paneles. En el primero de ellos, denominado “Moviéndose hacia la regulación dinámica: habilitando la economía digital”, se analizaron temas relacionados con objetivos de políticas públicas en la economía digital; cómo las

apps y los operadores utilizaban la información personal de los usuarios; si es necesario una política de competencia económica ex ante o ex post; y cuál es el conjunto de habilidades que debe tener el regulador para enfrentarse a estos temas. Mientras que, en la segunda mesa denominada “Conectividad: cerrando la brecha digital” se abordaron temas relacionados con los retos en materia de cobertura; la utilización del espectro para fomentar la conectividad (espacios blancos, 5G, etc.); el rol de los reguladores en cumplir con las metas del desarrollo sustentable; y las buenas prácticas en materia de fondos de cobertura universal.

3. Conferencia Anual

En contraste con el Foro Internacional de Reguladores, la Conferencia Anual es un foro donde participan tanto reguladores como la industria, reconocidos académicos como Paul Milgrom y organizaciones de la sociedad civil especializadas en temas de derechos digitales.

Éste se llevó a cabo los días 11 y 12 de octubre y tuvo por objeto identificar necesidades estratégicas en materia de políticas públicas de telecomunicaciones, Internet y medios de comunicación.

Durante el primer día, se realizaron varias sesiones. Al respecto, participé como ponente en la primera mesa denominada “Objetivos y prioridades de los reguladores en las economías desarrolladas y subdesarrolladas: adaptación a la transformación digital, los puntos de inflexión y el ritmo de la convergencia”. En la segunda mesa, denominada “Tendencias en la regulación y política regulatoria: comparando el Código europeo en comunicaciones electrónicas con la regulación otros continentes y jurisdicciones” fueron expuestos temas relacionados con el marco europeo de regulación de medios electrónicos.

De igual forma, en la tercera sesión denominada “Dinámica de proveedores y distribuidores de contenido y el rol de las plataformas e intermediarios: ¿de qué lado está balanceándose el péndulo?” fueron analizados temas relacionados con el cambio en la dominancia y si es necesario crear un campo de juego parejo (qué estamos tratando de proteger y porqué). Asimismo, fue expuesto cómo el incremento en la economía de las aplicaciones impacta en los negocios y los modelos regulatorios.

Posteriormente, se realizaron tres diferentes sesiones simultáneas: la primera, sobre 5G; la segunda sobre inteligencia artificial y aprendizaje de máquinas, así como sus implicaciones para las redes, la regulación y las políticas públicas; y la tercera, sobre ciberseguridad.

En el segundo día de la Conferencia Anual, en la primera sesión denominada “Economía de datos, protección de datos y e-privacy: ¿cuáles son los fundamentos que debería tener un marco de privacidad que permita la confianza de los consumidores en un contexto de comunicaciones

electrónicas pero que también permita el uso innovador de los metadatos?” se abordaron temas sobre cómo Europa se está acercando a un marco de protección de datos consistente en toda la Unión Europea y cómo este marco contrasta con otras jurisdicciones. Asimismo se expuso que las expectativas de los consumidores cambian, pero es necesario saber cómo y en qué dirección, cuando se trata de privacidad digital, pues existen variaciones por país y región. También, fue discutida la paradoja entre seguridad y privacidad, las tensiones entre la privacidad y la libertad de expresión, las implicaciones del anonimato, así como el balance de los derechos en pugna, incluyendo el derecho al olvido.

Hubo fuerte crítica a la propuesta de Directiva de privacidad que exige un estándar más alto en la protección de datos personales a los operadores de telecomunicaciones lo cual les implica costos considerables pero que la Comisión Europea considera necesarios para la eficaz protección de los usuarios de redes.

La segunda sesión denominada “El Internet en la era de la noticias falsas: ¿qué tipo de internet queremos?” se analizó el cómo mantener la confianza en las fuentes de información de los cuáles depende la toma de decisiones públicas. Pues en un periodo donde los medios convencionales han cambiado, existe una gran responsabilidad de los propietarios de las redes sociales y otros medios para fomentar esta confianza.

Posteriormente, se realizaron 3 diferentes sesiones simultáneas, la primera sobre la *incentive auction* de Estados Unidos, la segunda sobre innovación en tecnologías para brindar conectividad y la tercera acerca del combate a las comunicaciones no deseadas. Finalmente, se realizó una sesión de cierre en la que se discutió sobre la dinámica de la competencia, la dominancia y la disrupción. Al efecto, se analizó cómo la competencia impulsa la inversión y brinda mejores resultados para las empresas, los consumidores y los ciudadanos, así como los resultados no deseados. Hubo gran debate entre los modelos regulatorios proteccionistas de las redes *legacy* y la disrupción de la innovación por parte de OTTs, especialmente Facebook y whatsapp.

4. Puntos relevantes de los paneles en el Foro Internacional de Reguladores y la Conferencia Anual

Algunas conclusiones a resaltar durante las discusiones de estos paneles son los siguientes:

Experiencia internacional

- **Austria.-** Se señaló que el 73% de la población está usando OTTs para mensajes y voz. De un total de 98% de jóvenes entre 16 y 24 años que usan OTT, el 64% usa Whatsapp, el 33% Facebook Messenger, el 19% Skype y el 10% Snapchat.

- **Colombia.-** En enero de 2017, se decidió poner impuestos a los servicios en línea que son proveídos por compañías no nacionales, como son las tiendas de aplicaciones y los servicios OTT. Sin embargo, el regulador no tiene poder para regular los OTT debido a que el alcance de tecnologías de la información, bajo la legislación colombiana no contempla a dichos sectores como competencia de la CRC. Actualmente existe una iniciativa de ley en Colombia que está en discusión y que propone la regulación de cualquier servicio de comunicación audiovisual (incluyendo los OTT) en el mismo sentido e independientemente de la red o equipo utilizado para el acceso al contenido audiovisual.
- **Jamaica.-** Al principio la industria de medios estaba organizada, legislada y regulada según el tipo de infraestructura (radio, televisión, teléfono, impresión, etc.), lo cual impuso límites claros. Sin embargo, ahora el contenido fluye a través de muchas redes y tecnologías distintas, de tal modo que es posible gestionar múltiples servicios en redes iguales o de la competencia utilizando diferentes plataformas tecnológicas (por ejemplo, cableadas e inalámbricas). Además, es posible proporcionar noticias y servicios de los medios sin la necesidad de contar con presencia local o infraestructura, es decir, sólo es necesario contar con acceso a Internet. Esto está más allá del control regulatorio nacional, pues el flujo de contenidos ya no está determinado por la infraestructura, sino que ésta es sólo un conducto. Asimismo, existe capacidad generalizada para eludir los modelos de entrega convencionales y los sistemas de regulación. Las empresas de tecnología ahora son las principales proveedoras de contenido. Los nuevos desafíos a futuro son las noticias falsas, *eco chambers*², manipulación social a través de las redes sociales y acoso cibernético.
- **Taiwán.-** Cuentan con 217 canales nacionales, 116 canales extranjeros, 22 canales terrestres y con una 60.95% penetración de televisión por cable. El empoderamiento a la industria y el fomento a la producción de contenido en Taiwán se ha materializado a través de: i) logros en digitalización gracias a subsidios del 18% (2012) y del 98% (2017); ii) exposición de contenidos locales en mercados globales y exposición del contenido local durante horarios de máxima audiencia; y iii) colaboración para hacer frente a las infracciones. Mientras que, en materia de acceso a Internet se cuentan con acceso en 304 aldeas y 363 tribus y la distancia de despliegue de fibra es de 3,714 km. Algunos temas prioritarios son promover el desarrollo de la banda ancha y acelerar el proceso de transformación de la industria, así como reestructurar los marcos regulatorios y permanecer comprometidos en la dinámica de una sociedad del Internet.

- **Brasil.-** Al efecto se comentó que en un principio se impuso una obligación de mostrar un mínimo del 2,08% del contenido brasileño en la programación total. Sin embargo, en 2016, se mostró un 217% más de lo requerido (es decir, un total de 6.60%). Del 6.6% de este contenido, el 4% fue producción nacional independiente.
El entorno legal y regulatorio en Brasil con respecto a la industria audiovisual se guía, entre otros, por los derechos constitucionales de libertad de pensamiento, expresión, discurso e información, libertad de empresa y competencia, así como la promoción y protección de la cultura brasileña. Los mercados audiovisuales en Brasil están regulados por diferentes leyes y segmentos de la Constitución, y su aplicación es realizada por diferentes agencias gubernamentales. La regulación de la televisión gratuita tiene un capítulo específico en la Constitución y es aplicada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Comunicaciones. El cine está regulado por legislación específica (MP 2228-1 / 2001) y su implementación es llevada a cabo por la Autoridad Cinematográfica Brasileña (ANCINE). La TV paga también está regulada por legislación específica (Ley 12.485 / 2011) y su la aplicación regulatoria es compartida entre la Autoridad Brasileña de Telecomunicaciones ANATEL (competencias relacionadas con la distribución de TV Paga) y la Autoridad Cinematográfica Brasileña, ANCINE (con respecto al empaque y programación de TV PAY). La regulación para *Video on Demand* (VoD) en Brasil está en proceso de debate. En 2015, el Consejo Superior de Cine, compuesto por representantes de la industria y el gobierno y presidido por el Ministerio de Cultura, inició debates sobre una regulación de VoD. ANCINE fue considerado responsable de elaborar una propuesta de posibles directivas para un marco regulatorio, previa consulta pública transparente con todas las partes interesadas. La propuesta actual del 2017 en discusión incluye: financiamiento para la promoción de contenido brasileño, modelos de negocios innovadores y tecnologías; revisión de impuestos; regulación del modelo ex-post; medidas compensatorias; y una posible armonización del equilibrio reglamentario entre los segmentos de televisión de pago y VoD.
- **India.-** Se expuso cómo la autoridad reguladora de telecomunicaciones de la India está entrando en la era digital y al mismo tiempo protegiendo los datos de los consumidores. Al efecto se señaló que existen nuevas iniciativas, como WANI, las cuales operan en un entorno de seguridad regulatorio para que los emprendedores innoven. Asimismo *TRAI* ha estado combatiendo los daños al consumidor, por ejemplo los derivados de consejos *fake financial tips* y el *OTP phishing*. También se señaló que con la incursión de los estafadores dentro del entorno digital, no será posible proteger a los consumidores si se ignoran los servicios OTT y que debe repensarse desde cero lo que significa compartir datos. No sólo se trata de proteger los datos del usuario, sino también permitirle utilizar sus datos para sus aspiraciones financieras o de otro tipo.

Cuestiones sobre regulación, OTTs y plataformas en línea

- Es necesario que las agencias reguladoras cuenten con poder para recabar datos para propósitos de monitoreo, que haya más reglas convergentes y definiciones legales que empoderen a las agencias para abordar temas de protección al consumidor y de competencia económica. Es necesario revisar quién debe asegurar el marco que incentive el desarrollo de los mercados y provea una adecuada protección a los derechos de los usuarios finales.
- La regulación en ciertas materias, tal como la privacidad y la ciberseguridad, puede impulsar el uso de servicios digitales.
- Los reguladores deben monitorear las actividades de los operadores, analizando el mercado, conduciendo medidas técnicas y obteniendo información de distintas fuentes.
- Hay muchas preocupaciones comunes y actuales para los reguladores, entre ellas: 1) el campo de juego para los prestadores de servicios parece no ser uniforme: los medios tradicionales tienen una cuota de mercado cada vez menor y una parte desproporcionada de las obligaciones reglamentarias. En principio, podría preferirse un campo de juego parejo, sin embargo, puede haber razones específicas que justifiquen un trato regulatorio diferente para ciertos servicios. Para ello, habría que tomar en cuenta los objetivos que se buscan con tal obligación, así como la proporcionalidad de la misma, aunado a la necesidad de buscar beneficios sociales y costos proporcionales; 2) Exigencia de acceso, sin interrupciones, a contenidos diversos en todas las plataformas: la regulación debe ser óptima y efectiva pero a un bajo costo; debe ser centrada en el contenido y agnóstica con la tecnología; 3) nuevas amenazas: noticias falsas y cámaras de eco, manipulación social a través de las redes sociales, acoso cibernético, reclutamiento de terroristas, todo esto principalmente en espacios no regulados; 4) Fomentar una educación pública sobre alfabetización mediática (noticias falsas, acoso cibernético, etc.) y detectar amenazas criminales y terroristas en las redes sociales (es esencial dar una respuesta rápida y extender los requisitos regulatorios al espacio no regulado).
- El mundo de contenido híbrido está caracterizado por: 1) la entrega de contenido en cualquier plataforma a múltiples dispositivos; 2) los cambios en los patrones de consumo de contenido; 3) la globalización del contenido; y 4) la alteración de los modelos comerciales de distribución de contenido tradicional. Lo anterior, es acelerado por la conectividad y la proliferación de teléfonos inteligentes y dispositivos móviles.
- La regulación debe estar enfocada en el interés público, inclusión social, expansión en infraestructura, reducción de costos para comunicarse y paridad en la regulación y la competencia.
- La competencia efectiva en el sector de telecomunicaciones impulsa a las compañías a ser más eficientes y lograr el óptimo en la utilización de recursos, las impulsa a ser innovadora.

Asimismo ayuda a impulsar la producción y generar fuentes de empleo, además de que los consumidores tendrán mejores servicios al contar con mayores alternativas.

- Beneficios de la transparencia en la regulación: asegura mayor calidad regulatoria; otorga legitimidad; credibilidad; mejora la claridad de la regulación; beneficia la comunicación y acceso a la información y; mejora el debido proceso y la certeza en la administración.
- Los reguladores podrían enfocarse en: eliminar las barreras a la inversión; simplificación de procedimientos (reducción de la carga del gobierno); mejor regulación basada en reglas simples; regulación pro-competitiva basada en evaluación ex post y medidas; fomentar inversiones masivas en infraestructura de banda ancha (para eliminar los cuellos de botella); crear medidas efectivas para la promoción y protección de los derechos de propiedad intelectual en un entorno convergente y; fomentar la promoción de la diversidad y el pluralismo en un nuevo entorno (ahora el consumidor es el programador).

Privacidad, protección de datos y economía digital

- Temas principales en privacidad y seguridad de datos: análisis de datos como pieza fundamental para el crecimiento de la industria; la problemática sobre la propiedad de datos, que necesita adquirir mayor protagonismo dentro del discurso de la privacidad; la subestimación del valor de los datos por el usuario y su racionalidad limitada (no considerar las consecuencias a largo plazo); combatir la monopolización de datos, para lo cual se requiere la portabilidad de datos o inversión de datos; combate a las noticias falsas; inversión en datos para propiciar la creación de identidad digitales (como *token* y *eSign*).
- Los datos de muchas personas están siendo transferidos a la nube, la cual es propiedad de pocas personas. Para mantener la confianza del usuario, los reguladores deben asegurar un trato justo y equitativo, así como garantizar la protección frente a posibles riesgos y daños.
- El problema ya no se circunscribe a los límites geográficos de un país: los reguladores del mundo deben acordar principios en común y trabajar juntos.
- La privacidad y la seguridad son el cimiento para la confianza en el entorno digital.
- Para alcanzar la confianza en un entorno digital es necesario: 1) crear legislación en materia de protección a la privacidad: asegurar la existencia de un marco legal robusto que el regulador pueda aplicar a los prestadores de servicios para hacerlos responsables por el uso indebido de datos de los usuarios; 2) educar al usuario y proveerles mecanismos de contenidos, es decir proveer al usuario de libertad de elección y la toma de decisiones informadas y utilizar la tecnología para su implementación en escala; 3) brindar claridad a los operadores sobre esta protección, ya que a pesar que el usuario tiene mayor riesgo, es importante no dañar el ecosistema de la industria digital y tecnológica. El brindar mayor claridad y estabilidad pueden asegurar mayor fluidez y cooperación de la industria y; 4) usar la tecnología para revisiones e inspecciones: un regulador no podrá ser capaz de

mantenerse actualizado o a la altura, a menos que utilice la tecnología a su favor, en lugar de sólo combatirla. Por tanto, es necesario crear sistemas que automaticen el monitoreo de datos.

- Se analizó la evolución de las prioridades y los patrones de consumo, así como la necesidad de proteger la privacidad, los datos personales, la seguridad de la información y la libertad de expresión en los medios digitales.
- Debe considerarse el regular el flujo de datos y no a los proveedores de servicios: en la era de la informática distribuida, necesitamos una regulación distribuida. Esta es una forma de garantizar que cada transacción con el usuario, en todos los niveles, esté en línea con sus intereses.
- El dinero no es la única forma de medir daños en materia de datos.
- El Internet cambia todo. Nos hemos alejado de múltiples redes independientes para cada servicio a servicios montados sobre una red de banda ancha en crecimiento común. Todos los servicios son reductibles a datos. El uso de voz y video son solo formas especiales de datos, pero los datos no están sujetos a las mismas regulaciones que estos servicios. Los productos de gran tecnología tienden a ser "gratis" y los reguladores están acostumbrados al control de precios, pero ¿cómo se regula el cero?
- La ubicación física tiene muy poco significado en los servicios digitales. Las transacciones tienen lugar a través de las fronteras, creando problemas de impuestos y de traslado de datos y de jurisdicción.
- El Internet, desde sus inicios, fue concebido como una plataforma democrática. Cualquiera, desde cualquier lugar, puede crear un sitio web global. Pero esto solo es bueno en la teoría. En la práctica, algunas compañías ahora son guardianes de la distribución ya que controlan varios datos. Los datos crean un desafío insuperable para los recién llegados porque no pueden recrear estos datos.
- Finalmente, fue analizado el incremento del Internet de las cosas: ¿los desarrolladores y prestadores de servicios están invirtiendo lo suficiente en seguridad? ¿Cuál es el balance apropiado?
- En el flujo de datos a nivel internacional es necesario encontrar el balance entre fuertes interés en privacidad y las libertades civiles, seguridad nacional y cumplimiento de la ley, así como preocupaciones industriales y económicas. Todavía no es claro cómo lidiar con la interoperabilidad de los datos a nivel internacional en un contexto de nuevas transacciones.
- Los reguladores deben ser facilitadores de la economía digital. Para ello es necesario contemplar discusiones abiertas, mediciones de impacto, acciones de política pública, prever rutas regulatorias y contemplar la participación de todos los grupos de interés.

- Los retos en el desarrollo de la economía digital son varios, entre ellos: 1) la definición de una visión general y la articulación de una política pública para la economía digital; 2) definición de criterios para la clasificación de servicios en la economía digital; 3) coordinación de partes interesadas; 4) establecimiento de criterios para la intervención regulatoria en mercados dinámicos; 5) definición de reglas específicas para la transferencia de datos de los consumidores; 6) predicción del rol de los datos en nuevos mercados; 7) promoción de la neutralidad de la red y manejo de la red como herramientas que deben implementar en un modelo de negocios digital, 8) promoción de nuevas tecnologías (e.g. *IoT*, *Blockchain*, *Robotics*, etc.) y 9) protección de datos en todo momento.

ATENTAMENTE



ADRIANA SOFÍA LABARDINI INZUNZA
COMISIONADA

C.c.p. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.- Para su conocimiento
C.c.p. Juan Carlos Hernández Wocker, Titular de la Coordinación General de Asuntos Internacionales.-
Para su conocimiento



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Building trust in the digital ecosystem

International Institute of
Communications

Adriana Sofía Labardini Inzunza
Commissioner
IFT, México

October 9, 2017



BUILDING TRUST

- TRUST.
- A particular, high difficulty recipe of Soufflé, that requires:

Technical competence
Honesty and truthfulness
Compliance and responsiveness

BUILDING TRUST

- Not only in telecomm networks: secure and resilient
- Also in content and information
- And in data protection.
- But.....
- Not necessarily in NRA powers. So multiple players co-responsible for ecosystem

1. Cybersecurity Strategy in Mexico

- Risk management
- People oriented
- Open, collaborative, participative
- Human rights respectful
- Domestic & intl cooperation
- Open to innovation
- Mandatory for Federal Government
- Optional for private sector
- Awareness raising
- Technical Standards
- Research and Development
- Capacity Building
- Protection for critical infrastructure
- Indicators

1. Cybersecurity Strategy in Mexico

- ITU GUIDELINES FOR A GLOBAL CYBERSECURITY AGENDA
- Legal measures
- Technical & procedural measures
- Organizational structures to prevent, detect & respond to attacks
- Capacity building
- International cooperation

OTHER TRUST BUILDING INITIATIVES

- Child online protection as a cybersecurity initiative (ITU)
- Common Alert Protocol for Emergency cases
- Anti-spam, phishing, malware global actions.
- UCENET network of global cooperation

2. Privacy and personal data protection

An NGO measured telcos compliance of ARCO rights

Low ranking of telcos in privacy and personal data protection index. www.sontusdatos.org

Low transparency on what phone numbers have been followed by national security authorities

3. Trust in information and content

New glossary

- Fake news
- Misinformation
- Confirmation bias
- Supreme Court ruling on the need of truthfulness in fact based information and pluralism in opinion based programs in the scope of broadcasting.

4. Copyright vs freedom of speech

Supreme court ruling said that copyright infringement does not authorize taking down a whole website.

Restrictions of freedom of speech in the digital world are particularly worrisome.

Only when it is proportionate, necessary and authorized by law.

5. Users choices

Apps and operating systems should be interoperable and users should be able to transfer their information to different platforms, operative systems or apps.

Users should be able in the future to choose whether paying for use or access to apps and social networks with a fee or their personal data.

5. Users choices

Profiling of a subscriber means filtering certain kind of information fit for her or him.

And who should have access to big data?